



de esta corporacion de los hegos responsables de la
 tranquilidad de sus respectivas diputaciones como
 es preciso de los señores los pectorales como hegal
 mente al Sr. Alcalde de Barrios de esta poblacion por
 el mismo objeto; y en su virtud al presente se ha
 acordado f. continue el preliminar Memorial del Sr.
 Presidente bifiloso como lo tiene de costumbre en
 sosteniendo la tranquilidad publica y castigos act-
 f. contra las leyes vigentes de España
 Pero habiendo visto cosa f. tratar se concluyó esta
 cavildo f. firmar los señores f. lo han enterado
 vido de que yo el secretario doy fe:

José Antonio Puente
Juan Bautista Jimenez
Pedro Fernandez
Juan Julian Obispo
José Batistino

Cavildo ordinario de esta villa de San Juan de los Rios de Guzman
 en el día de hoy de San Juan de los Rios de Guzman a veinte y cinco
 de mes de Agosto de mil ochocientos
 treinta y tres; para el cavildo ordinario de San Juan de los Rios de Guzman
 señores D. José María de Quiroga Regente de la Real
 Jurisdiccion ordinaria de esta villa y como tal Presid.
 de esta corporacion, D. Luis de la Cruz y Cordero, D. Agustín
 Juan Manzanera y D. José Batistino Manzanera Regi-
 dores del mismo, D. Pedro Fernandez Arce y D. Juan
 Simón Sandoval General y Comisario del propio Ayuntamiento
 y D. Domingo de Guzmán Corralde Junta perpetua de esta cor-
 poracion; y juntos se mancomenaron en forma de con-

